

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	410-2024-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En Puno, a los CINCO días del mes de AGOSTO de 2024 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 142-2023-GR-PUNO/ORA de fecha 08.02.2023, y de acuerdo al numeral 141.3 del Art. 141 del RLCE, recurre para continuar con las actividades del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 157-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 002 CHALHUANI PURUMPATA KM 31 + 200 AL KM 48 + 800 DISTRITO DE SINA SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO, a fin de otorgar la buena pro.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección				
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
<p>En fecha 20 de JUNIO del año 2024, se otorgó la buena pro a favor del postor FLOREZ LAURA ROBERTO, la misma fue consentida el 28 de JUNIO de 2024; Mediante INFORME N° 397-2024-GR-PUNO/ORA-OASA-C-ZNCHA, de fecha 10 de julio de 2024, la especialista de contratos de la oficina de abastecimientos comunica que el postor adjudicatario no se presentó a la firma de contrato, en razón a ello, mediante MEMORANDUM N° 448-2024-GRP/ORA, de fecha 17 de julio de 2024 el jefe de la Oficina Regional de Administración dispone la procedencia de pérdida de buena pro del postor adjudicatario de acuerdo al numeral 141.3 del Art. 141 del reglamento de la Ley N° 30225, que indica: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1", por lo que se Otorga la Buena Pro al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de acuerdo al FORMATO N° 11 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION: SERVICIOS EN GENERAL N° 052-2024-OASA/OEC, de fecha VEINTE de JUNIO de 2024; correspondiente al procedimiento de selección AS N° 157-2024-CS/GR PUNO-1, que es el siguiente:</p>				
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
		T&C SERVIS E.I.R.L.	S/	53,200.00
5	BASE LÉGAL			
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>				
6	ACUERDO ADOPTADO			
El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4. al segundo lugar en el orden de prelación.				
7				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				